

Ética pública: condicionante para el gobierno abierto y el cumplimiento de la Agenda 2030

Public ethics: a determining factor for open government and the fulfillment of the 2030 Agenda

*Leticia Valdés Vargas*¹

Resumen: El objetivo del trabajo es destacar la importancia de la ética e integridad pública como eje fundamental del buen gobierno para fortalecer y avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030. El documento sigue una metodología exploratoria descriptiva, tomando como referencia marcos internacionales, análisis de documentos normativos, como el Código Iberoamericano de Buen Gobierno, la teoría neo-institucionalista y algunos enfoques filosóficos. El desarrollo del documento está enfocado en explicar la relación entre la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas como base fundamental del gobierno abierto. Se concluye que la ética pública juega un papel decisivo para el fortalecimiento de la democracia y de las instituciones. Asimismo, los modelos filosóficos y el Código Iberoamericano de Buen Gobierno son fundamentales como parte de la ética pública moderna, por medio del rescate de valores en la administración pública, como la justicia, la responsabilidad social y la transparencia.

Palabras clave: Ética pública, gestión pública, gobierno abierto, justicia, Agenda 2030.

Abstract: The objective of this paper is to highlight the importance of ethics and public integrity as a fundamental axis of good governance to strengthen and advance the Sustainable Development Goals (SDGs) established in the 2030 Agenda. The document follows a qualitative methodology, referencing international frameworks, analysis of regulatory documents such as the Ibero-American Code of Good Governance, neo-institutionalist theory, and some philosophical approaches. The development of the document focuses on explaining the relationship between public ethics, transparency, and accountability as the cornerstone of open government. It concludes that public ethics plays a decisive role in strengthening democracy and institutions. Likewise, philosophical models and the Ibero-American Code of Good Governance are fundamental pillars of

¹ Licenciada en Economía por la Universidad Veracruzana, maestra en Administración Pública por el Colegio de Veracruz, estudiante del doctorado en Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Veracruzana. Participación en el 10° Magno Coloquio Internacional “Retos globales y oportunidades para el desarrollo sostenible”. Organizado por el Instituto Politécnico Nacional a través de la sección de Estudios de Posgrados de Investigación de la Escuela Superior de Economía. <https://orcid.org/0009-0005-6657-8539>

modern public ethics, emphasizing critical values in public administration, such as justice, social responsibility, and transparency.

Keywords: Public ethics, public management, open government, justice, 2030 Agenda.

Introducción

La gestión pública (GP) es un término utilizado en las últimas décadas, primero en los países anglosajones en los años ochenta, para después pasar al resto del mundo. La GP, representa una necesidad imperativa y esencial para fortalecer la democracia, tal como se reconoce en el artículo cuarto de la Carta Democrática Interamericana de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En América Latina, la GP fue más gradual y parcial, debido a instituciones más rígidas y a limitaciones en la capacidad de implementación. Se entiende por gestión pública “El conjunto de decisiones y prácticas administrativas orientadas a flexibilizar estructuras y procesos y a introducir mayor competencia en el sector público, con el propósito de mejorar los resultados de la acción gubernativa” (Cejudo, 2011). Propone reformar la administración pública con un enfoque más eficiente, flexible y orientado a resultados. Esta gestión pública ha sido implementada en varios países, como Nueva Zelanda, Gran Bretaña y Australia promoviendo mecanismos eficientes de rendición de cuentas.

Empero, la gestión pública aduce más a un proceso, a un diseño, a un *modus operandi*, desprovisto de origen de mayores calificativos que no sean los de eficiencia, efectividad, orientación a resultados, etcétera; esto es, en mucho, los principios propios de la teoría económica tradicional.¹

Hoy día, ante los evidentes malos resultados de las administraciones gubernamentales de países como México, sería difícil prescindir de otros principios administrativos rectores en la administración de recursos, sobre todo si son públicos. En efecto, se alude a los preceptos fundamentales de la ética.

La ética pública es un soporte (fundamento) esencial para un adecuado desempeño de la gestión pública, particularmente en el contexto del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por Naciones Unidas.

El objetivo es subrayar la importancia de la ética e integridad públicas como pilares esenciales del buen gobierno y su función crucial en la formación de instituciones responsables, transparentes y participativas. En este contexto, se analiza la conexión entre la ética pública, la transparencia y la responsabilidad, utilizando como puntos de

¹ Esto es así, sobre todo, si se alude a lo que, en inglés, se denominó *new public management*, orientación administrativa cifrada, esencialmente, en los principios de operación económica neoclásica.

vista marcos regulatorios internacionales como el Código Iberoamericano de Buen Gobierno, la teoría neo-institucionalista de Douglas North y las perspectivas filosóficas de Hans Jonas y Emmanuel Levinas. Con este estudio, se busca sugerir directrices éticas que robustezcan la gobernabilidad democrática y fomenten la aplicación eficaz de la Agenda 2030.

Se analiza de qué manera la ética pública puede ser un elemento crucial para robustecer el gobierno abierto y, al mismo tiempo, progresar en la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en la Agenda 2030. Mediante una perspectiva teórica y normativa, el estudio pretende evidenciar que la integridad y la transparencia en la gestión pública son requisitos para recuperar la confianza de los ciudadanos y asegurar una administración gubernamental responsable y eficaz.

Hoy por hoy, los gobiernos, al menos en el discurso, hacen mención y gala de una gestión pública responsable, orientada al ciudadano, acompañada de valores y, sobre todo, de reformas en terrenos como la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la transparencia e incluso de la democracia misma como sistema político.

Para destacar algunos aspectos fundamentales y relevantes en la ética pública se presenta la teoría neo-institucionalista de Douglas North (el factor clave para explicar el éxito o fracaso de los países está en la calidad de las instituciones más que en factores como la riqueza natural), marcos internacionales y el Código Iberoamericano del Buen Gobierno; así como algunos enfoques filosóficos del pensamiento de Emmanuel Levinas.

Estrategia metodológica

Se sigue un método cualitativo y exploratorio, fundamentado en el estudio de documentos de regulaciones internacionales, reportes de entidades multilaterales y libros de investigación sobre ética pública y gobierno transparente. Se analizan textos fundamentales como el Código Iberoamericano de Buen Gobierno (CLAD, 2006), la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (CIGA, 2016) y el Manual de Integridad Pública de la OCDE (2020), junto con perspectivas filosóficas de Hans Jonas y Emmanuel Levinas. El enfoque empleado se basa en un análisis de contenido para reconocer los principios éticos presentes en estos documentos y valorar su efecto en la confianza institucional y la observancia de la Agenda 2030. Así, la investigación facilita entender cómo la ética pública se transforma en un eje transversal para la transparencia y la responsabilidad.

Problemática

El principal desafío permanece en la continua ausencia de ética e integridad en la gestión pública, lo que impacta de manera adversa en la transparencia, la responsabilidad y la confianza de los ciudadanos en las entidades gubernamentales. Pese a los progresos en las regulaciones y las políticas enfocadas en el gobierno abierto, numerosas administraciones

todavía se encuentran con retos considerables para aplicar prácticas éticas de forma eficaz. Esta falta no solo disminuye la eficacia del gobierno, sino que también impide la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente en términos de la edificación de instituciones robustas, equitativas y transparentes. Este trabajo busca responder cómo la ética pública puede ser un pilar para robustecer el gobierno abierto y fomentar una gestión pública alineada con los principios de integridad, justicia y responsabilidad social.

¿Qué es la ética pública?

Es interesante remarcar que, a partir de 2017, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cambió el término *ética pública* por *integridad pública*, definiéndola como “La alineación y adhesión coherente a valores, principios y normas éticas compartidos para defender y dar prioridad al interés público por encima de los intereses privados dentro del sector público” (OCDE, 2020, pág. 17).

Así también, en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (CIGA, 2016) se remarca que se debe entender por ética pública, “La observancia de valores y el deber de los servidores públicos de actuar con rectitud, lealtad y honestidad, promoviendo la misión de servicio, la probidad, la honradez, la integridad, la imparcialidad, la buena fe, la confianza mutua, la solidaridad, la corresponsabilidad social, la dedicación al trabajo en el marco de los más altos estándares profesionales, el respeto a los ciudadanos, la diligencia, la austeridad en el manejo de los fondos y recursos públicos, así como la primacía del interés general sobre el particular” (CIGA 2016. P. 9).

Así, con base en las perspectivas antes citadas sobre ética pública, es fácil entender que las dos definiciones convergen y coinciden, entre otros aspectos, en que el interés público debe estar por encima de los intereses privados. La ética no es un accesorio opcional; debe ser una condicionante de todo servidor antes de ocupar un cargo público y, obviamente, durante el desempeño del cargo.

Teoría neo- institucionalista

La nueva teoría institucionalista en economía sugiere que el principal factor que explica el éxito o el fracaso de un país es la calidad de sus instituciones, no factores como la riqueza natural o la capacidad de librar guerras, por ejemplo.

De acuerdo con North (2014), premio Nóbel de Economía, el dilema fundamental para explicar el éxito o fracaso de las sociedades es el conflicto entre eficiencia económica y el egoísmo de los gobernantes. De ahí que, cuando en un país el autointerés de los gobernantes se ha puesto por encima de la eficiencia y el progreso económico, los resultados han sido nefastos para el crecimiento y el bienestar social. Se afirma, categóricamente, que el control del poder es esencial para el desarrollo humano y de la

sociedad en su conjunto. Pero ese control del poder se realiza esencialmente a través de instituciones estatales.

Douglas North enfatizó la importancia de las instituciones (definidas como las "reglas del juego" que estructuran la interacción humana) en el desarrollo económico y social.² Sin embargo, las instituciones también pueden verse socavadas por la corrupción, que desvía recursos hacia fines improductivos y socava la confianza en los sistemas. El gobierno, como creador y protector de las leyes, desempeña un papel clave en la implementación de normas y el mantenimiento de la legitimidad de las instituciones. Cuando la corrupción se infiltra en los gobiernos, no sólo debilita las instituciones, en el sentido amplio del término, sino que también obstaculiza las oportunidades de crecimiento, impactando negativamente a la sociedad en su conjunto.

Trigo y Álvarez (2016) destacan la participación ciudadana como componente esencial del gobierno abierto, sugiriendo que la colaboración activa de la sociedad es igualmente crucial para el fortalecimiento democrático. Subrayan que, aunque la ética pública y la transparencia son fundamentales, la auténtica consolidación del gobierno abierto solo puede realizarse cuando hay una interacción auténtica y eficaz entre el gobierno y la sociedad.

La ética pública desde una mirada filosófica y marcos internacionales

Desde una perspectiva filosófica, se puede entender la ética pública como una manifestación de la ética de la responsabilidad, un concepto formulado por escritores como Hans Jonas³ y Emmanuel Levinas⁴. Jonas, por ejemplo, resalta la importancia de tomar compromiso con el futuro; es decir, con las generaciones venideras, lo cual coincide con los principios de sostenibilidad de la Agenda 2030. Levinas, en contraste, enfatiza la relación con el *otro* como fundamento de la ética, determinando que el respeto y la igualdad deben ser esenciales para toda la humanidad.

Emmanuel Levinas (2012) propuso que la responsabilidad que se debe tener por el otro es el centro de la existencia humana, ya que las decisiones que se toman no solo dependen de la voluntad de uno, sino que se deben tomar en cuenta las consecuencias de estas acciones hacia el otro; ese es el fundamento de la ética de la responsabilidad.

2 Las instituciones también pueden entenderse como las dependencias u oficinas públicas (de hecho, ese es el sentido tradicional del término) en tanto que son las encargadas de diseñar, desarrollar y concretar la acción gubernamental mediante políticas públicas específicas, lo que extiende la interpretación de las 'instituciones' de las leyes, reglas, reglamentos, costumbres y prácticas públicas, a las oficinas o entidades gubernamentales encargadas de ejercer el presupuesto y la acción gubernamental.

3 Filósofo alemán, conocido principalmente por su famosa obra *El principio de la responsabilidad*, centrado en trabajos éticos y sociales creados por la tecnología.

4 Filósofo judío nacido en Lituania, es uno de los grandes filósofos del siglo XX. Discípulo de Husserl y Heidegger, e indirectamente de Rosenzweig y Buber conocido por sus obras: *Totalidad e infinito* y *Ética e infinito*.

En *La política* de Platón, el fundamento del Estado platónico descansa en un principio de orden ético. Se funda sobre un cierto orden de los valores humanos, que expresa una moral. La aspiración suprema del orden platónico es la creación de un orden moral para la realización de la virtud; y su concepción de la virtud abarca la prudencia, la fortaleza, la templanza y la justicia. Platón dedica especial atención a la virtud de la justicia, pues considera que comprende todas las demás virtudes y, por ende, se asume como la “madre” de todas las virtudes. En su famosa obra *La república*, donde se mencionan temas como la política, la ética y la justicia, dedica especial atención a la justicia,⁵ tópico de la mayor relevancia tanto para las sociedades antiguas como para las modernas.

Platón destaca, por ejemplo, que el mejor gobernante es aquel ciudadano que prefiere no gobernar, porque, como ciudadano probo, tiene otras opciones; aquel que no está ávido de poder; sin embargo, la evidencia demuestra que, en el mundo contemporáneo, quienes ostentan cargos públicos muestran entre otras cosas, un apetito voraz y desmedido por el poder.⁶

Ante este infortunado hecho, soportado por una apabullante evidencia empírica en todas las latitudes de la tierra, resulta trascendente y crítico el rescatar los valores y los principios de la ética pública o ética de la responsabilidad de la sociedad occidental (Weber, 1988), así como su incorporación y aplicación práctica y real al quehacer cotidiano de la gente y, en especial, de los gobiernos y de las democracias modernas.

Construir y consolidar una democracia representativa, participativa y moderna, donde se respeten los derechos de los ciudadanos y se fomente activamente la participación de la sociedad civil, en un entorno civilizado y moderno (tal y como lo rescatan los filósofos renacentistas y los pensadores clásicos de la Grecia antigua), es parte fundamental de esta transformación moral de la sociedad y sus capacidades; donde el fin superior radica en construir sociedades modernas justas, que aseguren el acceso a la información pública de calidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la buena gobernanza, oportunidades de desarrollo y, ciertamente, a la luz de la Agenda 2030, construir instituciones sólidas, sociedades pacíficas y con esperanza (Cortina, 2013-para qué sirve la ética).

Se afirma y se sostiene que una persona es íntegra cuando actúa de forma coherente con los valores, creencias y principios que dice poseer. Aplicado a la administración pública, sería una cualidad del servidor público que hace que actúe de forma coherente con los valores y normas relevantes, y con las leyes, reglas y rutinas que se derivan de ellos (Villoria, 2012).

Organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); así como documentos oficiales de la estatura de la Agenda 2030, el Código Iberoamericano de Buen Gobierno y los principios de gobierno abierto, se

5 Todo el capítulo I de *La república*.

6 Coloquialmente encuentra su símil en la expresión común que reza "una vez que prueban el hueso, no quieren soltarlo".

han implementado para apoyar el diseño y construcción de gobiernos con instituciones verdaderamente responsables y transparentes; no gobiernos que simulen y promuevan posiciones formales más que reales. La corrupción generalizada –por ejemplo–, y la ausencia de integridad siguen siendo barreras importantes en numerosos escenarios, constituyendo tanto causa como efecto, de administraciones públicas carentes de valores y principios éticos, como los antes destacados.

La (OCDE) establece que una de sus variables para explicar los niveles de confianza está dada, en primer lugar, por la integridad de los funcionarios, seguida de la apertura de los gobiernos.

Como se afirmó, la ética pública debe estar alineada y ser coherente con valores, principios y normas compartidas, cuyo propósito se cifra en la defensa del interés público por encima de los intereses privados dentro del sector público.

La Agenda 2030 descansa en dichos principios y valores, cuando destaca la política pública global normativa⁷ como diseñada con base en valores esenciales como la justicia, la dignidad humana, la igualdad, el bienestar colectivo, la responsabilidad con las generaciones futuras y el respeto de los derechos humanos, claro ejemplo de la “ética aplicada”.

El objetivo 16 de esta Agenda 2030 establece los fines que, en materia de transformación de las sociedades democráticas modernas, deberán promoverse activamente en los años por venir. Promover sociedades pacíficas, justas y equitativas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir, a todos los niveles, instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas es la premisa de este objetivo.

Según Villoria (2012), si bien el gobierno no es el único actor en la construcción de una buena gobernanza, es ciertamente un actor clave. Algunos de los criterios para determinar si un gobierno se considera bueno, deberían incluir al menos un estudio de equidad, rendición de cuentas, eficiencia, objetividad, transparencia y participación en la gobernanza y la administración. Enfatiza que la transparencia y la integridad son fundamentales para fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

La gestión pública y su vinculación con otros conceptos complementarios como el gobierno abierto, el acceso a la información pública, la transparencia, los objetivos de desarrollo sostenibles de la Agenda 2030, se han convertido en derechos ciudadanos al buen gobierno. Aspectos que pueden lograrse a través de la ética pública.

⁷ La política pública “normativa” se entiende como la política que debe desplegarse y aplicarse en un contexto económico, político y social específico. En contraste, la política pública “positiva” es aquella que efectivamente se aplica y que, en la práctica, puede divergir y alejarse -importantemente- de los valores y principios éticos destacados arriba en este documento.

No es cosa menor que, para estos nuevos tiempos, se establezca el derecho al buen gobierno como derecho ciudadano fundamental en las sociedades contemporáneas.

En el marco de la buena gobernanza, un buen gobierno debe incluir, al menos, un estudio de los niveles de integridad, rendición de cuentas, efectividad, imparcialidad, equidad, transparencia y participación con que actúan los gobiernos y administraciones. ¿Será una mera ocurrencia en las oficinas de Naciones Unidas? ¿O, alternatively, un acuerdo generalizado de los líderes del mundo recurrir a esta herramienta filosófica clásica, para intentar revertir y limitar la praxis política dominante que tanto ha perjudicado a los ciudadanos del mundo?

La Agenda 2030 es la respuesta a los desafíos de la historia reciente del mundo. Se trata de coadyuvar al desarrollo sostenible, y fue aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 2015, recurriendo a su mandato de tipo humanístico y movilizando a todos sus aliados y actores. Fue diseñada por la gente y para la gente, y destaca la importancia esencial de las capacidades, habilidades y conocimientos humanos para poder adaptar y responder a las oportunidades y desafíos tanto del presente como del futuro.

Según la Carta Iberoamericana (2016) se entiende por gobierno abierto,⁸ “Al conjunto de mecanismos y estrategias que contribuyen a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrandose e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo”.

La Open Government Partnership (Alianza para el Gobierno Abierto) ha identificado cuatro principios o valores clave del gobierno abierto; a saber: (1) transparencia, (2) rendición de cuentas (3) combatir la corrupción y (4) aplicación de tecnologías e innovación.

El Código Iberoamericano de Buen Gobierno (2006) se basa en corrientes que impulsan el comportamiento ético de los funcionarios, desde una gestión pública centrada en los ciudadanos, como es la lucha contra la corrupción, el principio de transparencia y la rendición de cuentas. Así también, hace énfasis en reglas que están vinculadas a la ética gubernamental, tales como el abuso del poder, favoritismo, conflicto de intereses y tráfico de influencias.

Vinculación entre el acceso a la información pública y la ética

El derecho de acceso a la información pública se ubica dentro del derecho a la información que se halla implícito en el derecho a la libertad de pensamiento establecido en la

8 Es una iniciativa multilateral voluntaria que fue lanzada en septiembre de 2011 con el fin de promover una plataforma internacional para reformadores locales comprometidos a que sus gobiernos rindan cuentas, sean más abiertos y mejoren su capacidad de respuesta a los ciudadanos.

Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, y ampliado posteriormente por la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1945 con el concepto de “libertad de información” (Chacón, 2019, p.111).

En la Agenda 2030 (objetivo 16-numeral 16.10) se garantiza el acceso público a la información y se protegen las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. Este derecho es un principio fundamental del sistema de gobierno democrático, el cual debe garantizar a los ciudadanos recibir información precisa y veraz sobre las decisiones que toman los gobiernos, principalmente en el manejo de los recursos públicos. Este objetivo aboga por instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles; no solo establece la necesidad de transparencia y rendición de cuentas, sino también el fomento de una cultura ética que propicie la participación ciudadana y la justicia.

De acuerdo con Arrollo (2019), existe un vínculo entre la ética y el acceso a la información pública en dos sentidos, primero, “El actuar ético del funcionariado público le permitirá ser consciente de que se encuentra al servicio de la ciudadanía, por lo que debe brindar toda la información que posea en su poder”; y segundo, “El acceso a la información pública le permite a la ciudadanía fiscalizar de manera adecuada el actuar del servidor público, así como enunciar aquellos actos contrarios a la ética pública”.

Relación entre gobierno abierto y ética pública

Las políticas y acciones de gobierno abierto que lleven a cabo los países deberán buscar crear valor público, teniendo por finalidad la concreción y salvaguarda del derecho de los ciudadanos a un buen gobierno, que se traduzca en un mayor bienestar y prosperidad, en mejores servicios públicos y mayor calidad de vida de las personas. La finalidad es contribuir al fortalecimiento de la democracia y afianzar la confianza del ciudadano en la administración pública, así como al desarrollo efectivo de las máximas del bien común, el buen vivir y la felicidad de las ciudadanas y ciudadanos bajo una perspectiva de desarrollo sostenible, inclusión y respeto a la dignidad humana y la diversidad cultural.

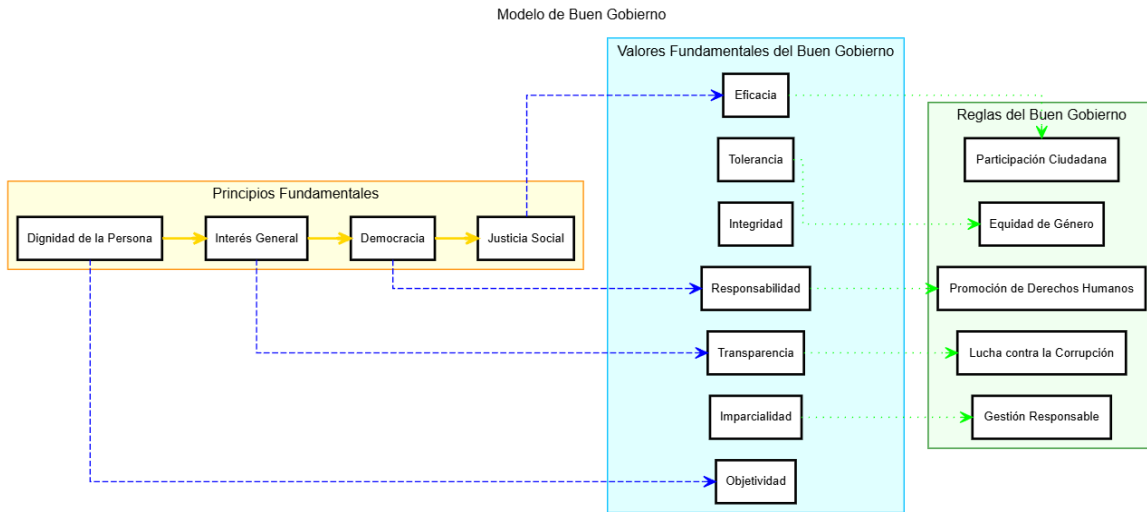
Para efectos de la Carta Iberoamericana (2016), se entenderá gobierno abierto como el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuyen a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones; así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo.

Desafíos y propuestas

A pesar de los avances tanto legales, formales y documentales en materia de ética e integridad pública a nivel global, internacional e incluso local, persisten desafíos

importantes en las administraciones públicas que limitan la integridad de los gobiernos. Alcanzar el “buen gobierno” es una meta que se encuentra con obstáculos comunes como la falta de voluntad política, debilidad en las instituciones y acuerdos entre el sector público y el sector privado. Desde la ética pública, la vinculación entre gobierno, instituciones y corrupción es crucial.

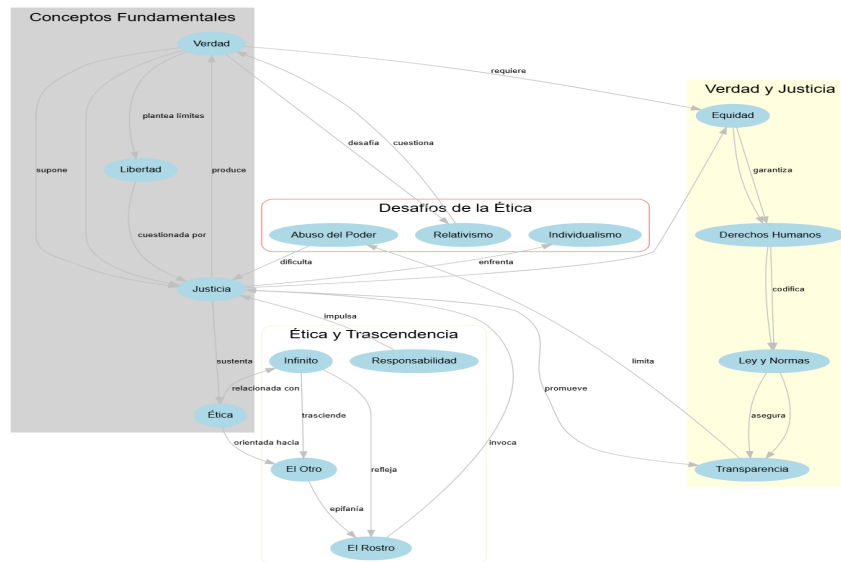
Ilustración 1. Modelo de buen gobierno según el Código Iberoamericano



El modelo de buen gobierno se basa en tres pilares articuladores: principios fundamentales, valores fundamentales de buen gobierno y reglas del buen gobierno. Los principios fundamentales destacan la dignidad, el interés general, la democracia y la justicia social. Los valores refuerzan la eficacia, la responsabilidad, la transparencia. Finalmente, las reglas de buen gobierno aseguran la participación ciudadana, la equidad

Ilustración 2. Pensamiento de Emmanuel Levinas basado en principios éticos básicos

Ética pública: una condicionante para el buen gobierno y cumplimiento de la Agenda 2030: una mirada filosófica



de género, la lucha contra la corrupción, la promoción de los derechos humanos. Este modelo busca un gobierno inclusivo, transparente y eficiente.

La ilustración 2 destaca que la libertad, la verdad y la justicia son pilares de la ética. Los abusos del poder y el individualismo se deben evitar en la esfera pública con la finalidad de que no se cuestionen los principios éticos básicos. Si hay verdad y justicia, se asegurarán la equidad, los derechos humanos, leyes y normas, las cuales asegurarán la transparencia, promoviendo un buen gobierno.

Resultados

Los hallazgos de este estudio subrayan que la falta de ética pública promueve la corrupción e impacta seriamente en la confianza de los ciudadanos y la eficiencia de la gestión pública. Pese a la presencia de marcos regulatorios internacionales como el Código Iberoamericano de Buen Gobierno y la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, su aplicación aún es restringida, lo que facilita que prácticas corruptas sigan deteriorando la eficacia del gobierno, obstaculizando el cumplimiento de la Agenda 2030, especialmente en lo que respecta a la construcción de instituciones sólidas, justas y transparentes. Finalmente, la investigación determina que la ética pública es esencial para asegurar una gestión transparente, participativa y responsable, apta para afrontar los retos actuales y fortalecer la democracia a través de la restauración de la confianza social y la observancia de los derechos humanos.

Desafíos y limitaciones del estudio

A pesar de los avances tanto legales, formales como documentales en materia de ética e integridad pública a nivel global, internacional e incluso local, persisten desafíos importantes en las administraciones públicas que limitan la integridad de los gobiernos. Alcanzar un “buen gobierno” es enfrentarse con obstáculos comunes como la falta de voluntad política, debilidad en las instituciones y acuerdos entre el sector público y el sector privado. Desde la ética pública, la vinculación entre gobierno, instituciones y corrupción es crucial.

Este documento se basa en un análisis documental de normativas, teorías filosóficas y marcos internacionales sobre ética pública y gobierno abierto. No incluye datos empíricos o mediciones cuantitativas (modelo estadístico) que permitan evaluar el impacto real de la ética en la gestión pública en contextos específicos.

Es un trabajo que da oportunidad a un segundo estudio, donde se realicen o apliquen entrevistas, encuestas o estudios de caso, lo que podría proporcionar evidencia más concreta sobre la implementación de la ética pública en diferentes instituciones.

Conclusiones

En resumen, el estudio enfatiza que la ética pública es un elemento crucial para robustecer la gobernabilidad democrática y el acatamiento de la Agenda 2030. Los hallazgos evidencian que la falta de integridad en la gestión pública no solo provoca desconfianza en la sociedad, sino que también fomenta la corrupción, deteriora la calidad de los servicios públicos y dificulta el crecimiento económico y social sostenible. En este escenario, la ausencia de transparencia y responsabilidad pone en riesgo el acceso justo a derechos y oportunidades, intensificando la inequidad y la marginación social.

La normativa internacional, tal como el Código Iberoamericano de Buen Gobierno (CLAD, 2006) y la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (CIGA, 2016), proporcionan pautas precisas para fomentar una administración pública transparente y consciente. No obstante, la investigación muestra que la puesta en marcha de estos marcos todavía se topa con retos considerables debido a la ausencia de voluntad política, la fragilidad institucional y la continuidad de prácticas corruptas.

Desde la perspectiva de Douglas North (2014), la calidad de las instituciones es el factor clave para explicar el éxito o fracaso de las sociedades, más allá de su riqueza natural. En línea con su teoría neo-institucionalista, este estudio confirma que las instituciones públicas sólo pueden alcanzar su máximo potencial si están guiadas por principios éticos claros y mecanismos efectivos de control. Asimismo, Emmanuel Levinas (2012) enfatiza que la responsabilidad hacia el otro es la base de la ética, destacando que una administración pública verdaderamente ética debe priorizar el bienestar colectivo sobre intereses individuales. Por su parte, Hans Jonas (1995) refuerza la idea de que la ética debe considerar las consecuencias a largo plazo de las acciones gubernamentales, protegiendo los derechos de las generaciones futuras.

Los efectos de estos hallazgos son claros: sin un verdadero compromiso ético en la gestión pública, la desconfianza de los ciudadanos continuará en aumento, perjudicando la legitimidad de las instituciones y complicando la puesta en marcha de políticas públicas eficientes. Por otro lado, cuando los gobiernos implementan acciones éticas fundamentadas en la transparencia, la responsabilidad y la participación de los ciudadanos, no solo se robustece la democracia, sino que también se fomenta un crecimiento más inclusivo y justo, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por último, la ética pública no solo es un ideal deseable, sino también un requisito esencial para asegurar una buena gobernabilidad y el desarrollo sostenible. Como señala Villoria (2012), las integridades y la transparencia son esenciales para recuperar la confianza de los ciudadanos y consolidar instituciones robustas y resistentes. Hoy por hoy, la implementación de principios éticos en la administración pública no solo representa

un asunto de obligación moral, sino también una táctica eficaz para fomentar gobiernos eficientes, responsables y enfocados en el bienestar colectivo.

¿Podrán mejorarse los regímenes democráticos del presente? ¿Más aún, podrán sobrevivir los gobiernos llamados “democráticos” sin rescatar los principios de la ética pública? Sólo el tiempo lo dirá.

Fuentes de información

- Arroyo Chacón, J. (2018). Avances y desafíos de la gestión de la ética pública en América Latina. *Revista de Transparencia*.
- Cejudo, G. (2011). *La nueva gestión pública*. Siglo XXI Editores.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). (2006). Código Iberoamericano del Buen Gobierno. https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). (2016). *Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto*. XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. <https://www.clad.org/portal/publicaciones/carta-iberoamericana-de-gobierno-abierto>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). (2018). *Carta Iberoamericana de Ética e Integridad en la Función Pública*. XVIII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. <https://www.clad.org/images/declaraciones/codigoiber.pdf>
- CIGA. (2016). *Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto*. CLAD. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Gobierno-Abierto-07-2016.pdf>
- Cortina, A. (2013). *¿Para qué sirve realmente la ética?* Paidós.
- Gerpe Ceballos, S., & Sanguinetti Vezzoso, M. (2008). *El Código Iberoamericano del Buen Gobierno*. Universidad de la República.
- Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Herder.
- Levinas, E. (2012). *Totalidad e infinito: Ensayo sobre la exterioridad*. Sígueme.
- Lima Torrado, J. (2017). Estudio crítico de la dignidad humana como fundamento teórico y práctico de la ética pública a partir del modelo de la ética de la responsabilidad. *Revista de Administración Pública*. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-administracion-publica/article/viewFile/35040/31964>
- Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*.
- North, D. C. (2014). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2020). *Manual de la OCDE sobre integridad pública*. OECD Publishing. <https://www.pgr.go.cr/wp-content/uploads/2023/08/OECD-2020-Manual-sobre-Integridad-Publica.pdf>
- Platón. (1988). *Diálogos IV: República*. Gredos.
- Trigo, M. F., & Álvarez, V. (2016). *Gestión pública, gobierno abierto y fortalecimiento de la democracia en América*. CEPAL.
- Villoria Mendieta, M. (2002). Ética pública y corrupción en el inicio de un nuevo milenio. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*.

Villoria Mendieta, M. (2012, marzo). *I Foro sobre transparencia y buen gobierno*. Alcalá de Henares.

Villoria Mendieta, M. (2019). *Los sistemas de integridad en las organizaciones: Una reflexión desde el enfoque institucionalista del buen gobierno*. En XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. CLAD.